 J.C.L.A	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P-SST-01
	ACTA CAPACITACION	Versión: 02

FECHA: NOVIEMBRE 22/2019
HORA: 14;30
LUGAR: CAFETERIA NUSEFA BACHILLERATO

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación de Quórum.
2. Temas a tratar:

TEMAS.

AUSENTISMO LABORAL

DESARROLLO

1. Verificación de quórum.
En las instalaciones de la Cafetería perteneciente al Colegio Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Manizales, el día 22-11-2019 siendo las 14:30 horas, la señora **JOHANNA CAROLINA LEGUIZAMON**, Administradora de la cafetería se reúne con el personal, con el fin de dar inicio a la capacitación de AUSENTISMO LABORAL con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el SG-SST

ACCCIONES

La señora Sandra Milena Toro Giraldo profesional en Seguridad y Salud en el trabajo presenta a todos los trabajadores los conceptos de Ausentismo Laboral

CONTENIDO

AUSENTISMO LABORAL

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), "Se entiende por Ausentismo la falta de asistencia de los empleados a sus puestos de trabajo por causa directa o indirectamente evitables, tales como de enfermedad, cualquiera que sea su duración y carácter -común, profesional, accidente laboral o no- incluidas las visitas médicas, así como las ausencias injustificadas durante toda o parte de la jornada laboral, y los permisos circunstanciales dentro del horario laboral".

Ausentismo laboral: La empresa llevará un registro de las incapacidades por accidente de trabajo, enfermedades comunes, maternidad y enfermedades profesionales, así como las ausencias derivadas de cualquier situación que impida que el trabajador asista a su lugar de trabajo.

Eventos que originan excusa de servicio:

- Enfermedad general
- Accidente de Trabajo
- Accidente Común
- Enfermedad Profesional

Scanned by CamScanner

- Licencia por Maternidad *

LICENCIA POR MATERNIDAD Y POR ADOPCIÓN

- Toda funcionaria en gestación: 14 semanas *
- Nivel Ejecutivo según Dcto. 1091/95 (y por analogía oficiales, suboficiales, agentes y no uniformados del Dcto. 1214/90): 14semanas para la madre *
 - Menor adoptante menor de 7 años y podrá ser extensivo al padre adoptante sin cónyuge
 - Aborto: licencia 2 a 4 semanas según concepto médico
 - Descanso remunerado por lactancia: 1 hora diaria
- Funcionarios Ley 100: aplica lo establecido en la Ley 755 de 2002, Código Sustantivo de Trabajo y Ley 1468 del 30-06-2011.
 - 14 semanas remuneradas 100% salario
 - Menor adoptante menor de 7 años y podrá ser extensivo al padre adoptante sin cónyuge
 - Aborto: licencia 2 a 4 semanas según concepto médico
 - Descanso remunerado por lactancia: 1 hora diaria
 - Paternidad: 8 días hábiles si cotiza solo el padre
 - Extensiva en prematuros y adopción

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO LA CAPACITACION EN AUSENTISMO LABORAL

ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO DEPENDENCIA	FIRMA
Shoana Legizamon	24348916	Administradora	
M°Cristina Legizamon	30317034	Aux contaduria	M°Cristina Legizamon

RESPONSABLE: SANDRA MILENA TORO GIRALDO
PROF. SST
LIC.73009

Scanned by CamScanner